

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial: Riosucio, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020). Paso al despacho del señor Juez este expediente informándole que mediante correo electrónico se envió copia del auto admisorio IFN-238 de fecha 23 de octubre del presente año, al Dr. JOSE ALBERTO RUIZ MARTINEZ, a la dirección de correo electrónico aportado en el poder de la presente demanda, con el fin de que proceda a la notificación al demandado. Pero hasta el momento el apoderado no ha allegado la respectiva constancia de notificación.

A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Secretario

TFN-241
2020-00091-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, quince (15) de diciembre de
dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a notificar al demandado señor GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL OBANDO, Así pues, este despacho **REQUIERE** al doctor **JOSE ALBERTO RUIZ MARTINEZ**, para que en el término de la distancia, acredite los tramites adelantados tendientes a dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRÓ ROMERO VILLADA
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020</p>
--

